

## PROTOCOLO PARA SOLICITUD DE CATÉTERES CENTRALES DE INSERCIÓN PERIFÉRICA (P.I.C.C.)

La solicitud de este tipo de Catéteres está prácticamente limitada al tratamiento domiciliario, en aquellos pacientes que pudiendo estar externados, deben recibir algún tipo de medicación específica por vía parenteral durante un tiempo relativamente prolongado y que carecen de capital venoso periférico o bien que la/s sustancia/s a administrar, sea muy irritante para las venas periféricas, por lo cual su administración en venas centrales.

Dado que los P.I.C.C., son catéteres de estancias intermedias a prolongadas y que son imprescindibles para el sostén vital de los pacientes, hay dos cuidados fundamentales en los mismos, que dependen de dos momentos, a saber:

- La colocación del catéter y su correcta ubicación en la vena central (No en cavidades), procedimiento que debe ser realizado en quirófano y de preferencia bajo radioscopía.
- La correcta utilización del mismo (Habilitación primero), pasaje de la sustancia con normas de antisepsia adecuadas y el SELLADO O CIERRE HEPARÍNICO del mismo, lo que garantiza la no obstrucción (Coagulación) y la vida útil del catéter.

El primero depende del cirujano actuante y el segundo del personal que administra las sustancias (En general personal de enfermería)

Para la solicitud de un P.I.C.C. (Catéter Venoso Central de Inserción Periférica) se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. PEDIDO MEDICO DEL CATÉTER, ADECUADAMENTE SOLICITADO, CON EL TIPO DE CATÉTER Y PRINCIPALMENTE EL DIÁMETRO ( $\emptyset$ ) DEL CATÉTER QUE SE SOLICITARÁ, variable según el paciente.
2. HISTORIA CLÍNICA COMPLETA EN LA CUAL SE DETALLE LA PATOLOGÍA DE BASE DEL PACIENTE, LA DROGA O DROGAS A RECIBIR Y EL TIEMPO QUE SE INSTAURARÁ EL TRATAMIENTO.
3. EL PEDIDO LO FORMULARÁ EL CIRUJANO QUE COLOCARÁ EL CATÉTER O BIEN EL MÉDICO TRATANTE, INDICANDO EL PROFESIONAL QUE REALIZARÁ LA PRACTICA DE COLOCACIÓN. La colocación deberá ser realizada en quirófano y deberá contar con el PROTOCOLO QUIRÚRGICO Y CERTIFICADO DE IMPLANTE CON LOS ELEMENTOS QUE DEMUESTREN SU COLOCACIÓN (Stickers ad hoc, material de sellado del blíster, otros, según lo normatizado en la licitación de los Catéteres de Inserción Periférica.)
4. CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD en el caso que el paciente lo posea.